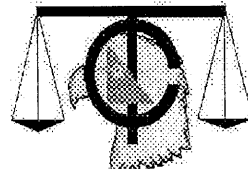




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 05 MAR 2004

VISTO: El Expte. N° 63/2004 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SOLICITUD LICENCIA 2003 – AGTE. RAUL CLEMENT", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inicia a raíz de la Nota Interna N° 105/04 mediante la cual el Agente Clement solicita se le otorguen los días correspondientes a la licencia invernal – año 2003, no gozadas oportunamente;

Que mediante Resolución de Presidencia N° 149/03 se autorizó el usufructo de la misma durante los días 21/07/03 al 03/08/03, con la conformidad del agente, sin que obre antecedente que justifique su suspensión;

Que por Acuerdo Plenario N° 453 se rechazó lo solicitado por el Agente;

Que en virtud de ello el Agente Clement solicita autorización para usufructuar los días correspondientes a la licencia anual – año 2003;

Que corresponde dejar constancia que dicha licencia ya ha sido autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 310/03, estableciendo como fecha de la misma desde el 21/06/04 al 30/07/04;

Que del análisis de las actuaciones surge que el agente en cuestión ha incurrido en una falta grave, toda vez que se ha ausentado de su puesto de trabajo sin autorización de sus superiores;

Que no obstante corresponderle la aplicación de una sanción disciplinaria mayor, los Sres. Miembros acuerdan efectuar un severo llamado de atención por la actitud asumida dejando claramente establecido que conductas similares no serán contempladas en el futuro;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APLICAR UN SEVERO LLAMADO DE ATENCION al Agente Raúl CLEMENT, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º: EXCLUIR al Agente mencionado precedentemente del Anexo I de la Resolución



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



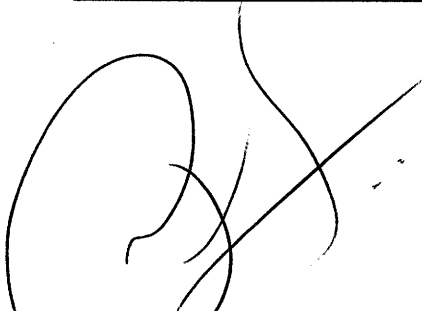
TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

de Presidencia N° 310/03.

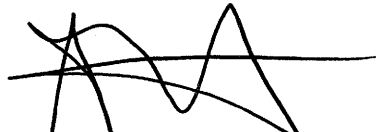
ARTICULO 3°: OTORGAR al Agente Raúl CLEMENT el período de licencia anual – año 2003 a partir del día 16/02/04 y hasta el día 26/03/04, ambos inclusive.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar al interesado, cumplido, ARCHIVAR.

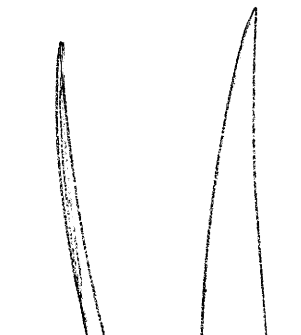
RESOLUCION PLENARIA N° 24 / 2004.-



C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA